

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

C. Alan Flores Zazueta, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur.------DOY FE





La Paz, Baja California Sur a 16 de febrero de 2024 ACUERDO CEPE-BCS-008/2024

ACUERDO CEPE-BCS-008/2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA PERSONAL PARA QUE REALICEN FUNCIONES DE AUXILIARES DE LA CEPE, CON EL OBJETIVO DE RECIBIR LOS EXPEDIENTES DE REGISTRO DE QUIENES ASPIREN A UNA CANDIDATURA EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL POCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023 - 2024.

ANTECEDENTES:

I. El dos de mayo del dos mil veintitrés, en sesión de la Comisión Permanente Nacional, se nombró a las y los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quedando conformada de la siguiente manera:

Comisión Nacional de Procesos Electorales	Posición	
Geovanny Jonathan Barajas Galván	Comisionado Presidente	
Jovita Morín Flores	Comisionada	
Bogar Alba Butrón	Comisionado	
Alejandra González Hernández	Comisionada	
José Luis Ovando Patrón	Comisionado	



- II. El tres de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
- III. El treinta de junio de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente Estatal en Baja California Sur, sesionó a efecto de verificar la procedencia estatutaria, normativa y la idoneidad de las personas aspirantes a ser integrantes de la Comisión Estatal, aprobando por unanimidad de votos las ternas que remitiría a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
- IV. Con fecha treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, remitió a la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional el dictamen relativo a las ternas propuestas para integrar las Comisiones Estatales de Procesos Electorales para el periodo 2023-2026.
- V. Que para el desarrollo de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Nacional convocada para el dos de agosto de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales presento al pleno los dictámenes de la terna propuesta para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, en los términos siguientes:

PRIMERA TERNA			
NOMBRE	CARGO		
JESÚS MÉNDEZ VARGAS	COMISIONADO		
KAREN YADIRA LORETO			
VALADEZ	COMISIONADA		
LOURDES GARCÍA BAUTISTA	COMISIONADA		

- VI. El siete de octubre de dos mil veintitrés en sesión de instalación, la Comisión Estatal de Procedimientos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, se le dio nombramiento de Secretario Ejecutivo de este órgano partidista al militante Alan Flores Zazueta.
- VII. El nueve de diciembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, desprendiéndose, entre otras cosas, la solicitud formal aprobada por unanimidad; a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, para que el método de selección de candidatos y candidatas a los cargos de Diputados Locales por ambos principios e Integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Baja California Sur, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, sea la designación.
- VIII. El trece de diciembre de dos mil veintitrés, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias tomadas por la Secretaría General en funciones de Presidenta Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante



las cuales se aprueba el método de selección de las candidaturas a cargos de integrantes de Ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional en el Estado de Baja California Sur, para el proceso electoral local 2023- 2024, documento identificado con el alfanumérico SG/102/2023.

IX. El dieciséis de enero del dos mil veinticuatro se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/89/2024.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

SEGUNDO. - Que el artículo 6 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional establece que, en el caso de la selección de las candidaturas por el método de designación, la Comisión Nacional de Procesos y las Comisiones Estatales de Procesos, realizará el registro de precandidaturas y apoyarán a la Comisión Permanente Nacional en la organización de los expedientes para el registro de candidaturas.

TERCERO. - Que el artículo 18 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de elección Popular del Partido Acción Nacional establece que la Comisión Permanente Estatal constituirá Comisiones auxiliares a la Comisión Estatal de Procesos en sus actividades dentro de los municipios y distritos electorales de la entidad federativas.

CUARTO.- Que el capítulo II de la invitación para la selección de las candidaturas a de Diputaciones locales por ambos Principios e integrantes de Ayuntamiento establece que de los días 16 al 20 de febrero de 2024 se estarán recibiendo las solicitudes de los precandidatos que aspiren a una candidaturas para participar en el proceso ordinario electoral local 2023 - 2024.



QUINTO. – Que la Comisión Estatal de Procesos Electorales, se encuentra investida de la facultad para designar personal acreditado para realizar funciones de auxiliares, a fin de coordinar sus tareas en los municipios y distritos de la entidad federativa, con la finalidad garantizar el ejercicio libre de los derechos de la militancia del Partido Acción Nacional y de la ciudadanía en general, de su registro y de votar y ser votados.

SEXTO. – Que las personas auxiliares que coadyuvarán con la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, en la recepción de las solicitudes de registro de quienes aspiren a una candidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos, realizarán las funciones que les asigne la CEPE.

Por lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se designa al personal acreditado para realizar funciones de auxiliares de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur en todo lo relacionado a las actividades para la recepción de las solicitudes de registro de quienes aspiren a una candidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos del día 16 al 20 de febrero de 2024, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, recayendo dichos nombramientos en las siguientes personas.

No	PERSONA PROPUESTA	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
1	LAURA HORTENCIA GARCÍA BAUTISTA	CDE	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO
2	AZUCENA CARPINTEYRO MARTÍNEZ	CDE	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO
3	ERICKA JAZMIN RODÍGUEZ MANRÍQUEZ	CDE	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO
4	ANA VICTORIA GONZALEZ DE LA TOBA	CDM COMONDÚ	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO
5	ASUSENA DEL CARMEN MONTES ARCE	CDM LORETO	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO
6	SANDRA PÉREZ GAVILAN	CDM LOS CABOS	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO
7	DANIELA DAMARIT FUERTE COSIO	CDM MULEGÉ	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE DE REGISTRO

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción



Nacional en Baja california Sur el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. De igual forma, se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar a las personas designadas como auxiliares de la Comisión Estatal de Procesos Electorales para la recepción de las solicitudes de registro de quienes aspiren a una candidatura para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a diputaciones por ambos principios e integrantes de ayuntamientos del día 16 al 20 de febrero de 2024, para los efectos conducentes.

CUARTO. Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur por unanimidad de votos, el 16 de febrero del dos mil veinticuatro.

> **ATENTAMENTE** POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JESUS MENDEZ VARGAS

PRESIDENTE

KAREN Y LORETO VALADEZ

COMISIONADA

LOURDES GARCÍA

BAUTISTA

COMISIONADA



ALAN FLORES ZAZUETA SECRETARIO EJECUTIVO